

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR UN GESTOR AMBIENTAL PARA LA ENTREGA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, en aplicación de los artículos 2.2.7A.2.3, Parágrafo 1, y 2.2.7A.4.3 del Decreto 1076 de 2015, una vez surtidos los trámites y requisitos administrativos internos establecidos en el "Manual de Procedimientos para el Manejo y Control Administrativo de los bienes de propiedad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República" y en la Resolución 0781 de diciembre 24 de 2021, "Por la cual se ofrece por enajenación a título gratuito a Entidades Estatales, un bien de propiedad del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República", CONVOCA a las entidades constituidas como Gestores Ambientales, autorizadas y certificadas por la Secretaría Distrital de Ambiente, a manifestar su interés para que les sea entregada, a título gratuito, una UPS 57 500C/COM Y PANEL DIGITAL, desarmada y dada de baja de los inventarios de la entidad, por situación de obsolescencia total.

La entrega del bien ofrecido conlleva por parte del Gestor Ambiental realizar, sin ningún costo para la entidad, su recolección y transporte y posteriormente entregar el certificado de disposición final del bien, cumpliendo la normatividad vigente en materia ambiental.

Los interesados pueden inspeccionar la UPS desarmada ofrecida, en la Sede Teusaquillo de la entidad, ubicada en la Transversal 17 No. 35-61 Barrio Teusaquillo de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes, en horario de oficina, previa cita al 3102591093. Se anexa registro fotográfico.

Como marco de referencia para la selección del Gestor Administrativo, en caso de presentarse más de un interesado, la entidad tendrá como criterios de selección, algunos de los enunciados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 que resultan aplicables al objeto de esta convocatoria, en su orden:

- Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.
Forma de acreditación: El Gestor Ambiental interesado deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad, anexando el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- Se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
Forma de acreditación: Esta condición se acreditará con la copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.
- Se preferirá la propuesta presentada por el Gestor Administrativo interesado que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Forma de Acreditación: Este requisito se acreditará con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, rom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición

- Se preferirán las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
Forma de Acreditación: El Gestor Administrativo del segmento Mipymes deberá acreditar esta condición mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente."
- Se preferirá la propuesta presentada por un Gestor Ambiental del sector MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales
Forma de Acreditación: El Gestor Administrativo interesado MIPYME deberá acreditar esta condición mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, en el que se registre el tamaño de la empresa. Las cooperativas o asociaciones mutuales mediante la certificación de la Cámara de Comercio que así lo determine.
- En caso de empate en los anteriores criterios, la entidad utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente.

La manifestación de interés deberá presentarse a través del correo electrónico atencionalusuario@fonprecon.gov.co o en la dirección de correspondencia de la entidad Carrera 10 No. 24-55 Piso 2, Bogotá D.C, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web de la entidad www.fonprecon.gov.co, es decir, hasta el día 30 de noviembre de 2023, anexando la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente que acredite debidamente la autorización y certificación como Gestores Ambientales y, si es del caso, los documentos que acrediten alguna o algunas de las condiciones antes señaladas para la preferencia de propuestas

La presente convocatoria se publica en la ~~pagina web de la entidad~~ www.fonprecon.gov.co, hoy 24 de noviembre de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles.

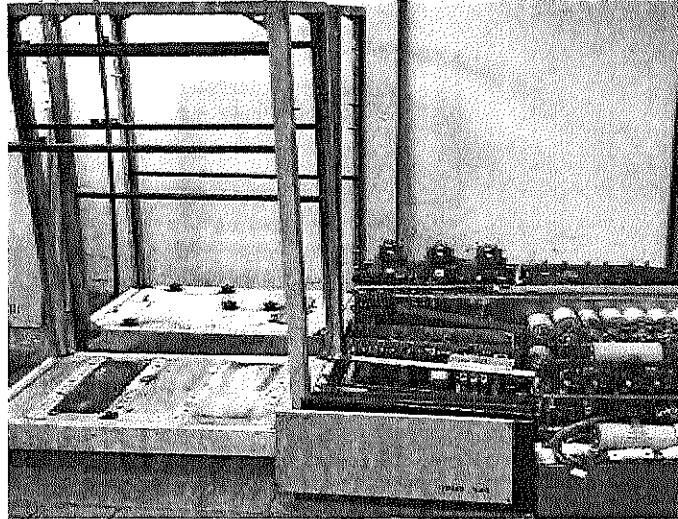
Bogotá, D.C, noviembre 24 de 2023


FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

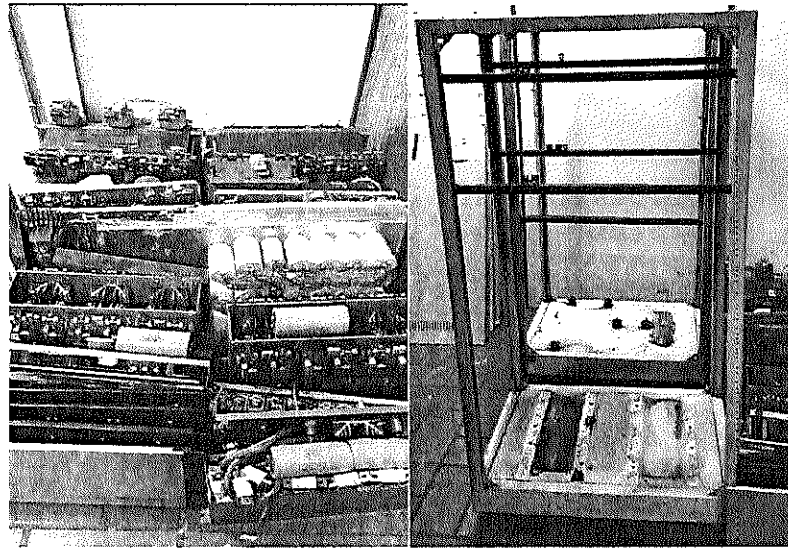
Proyectó: MACR – Coordinador Grupo Gestión Almacén *MACR*
 JOSL – Abogado Contratista SAE *JOSL*
Revisó: LSRH. – Subdirectora Administrativa y Financiera
 LERN – Jefe Oficina Asesora Jurídica *LERN*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE UNA UPS - DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA



COMPONENTE TOTAL UPS



COMPONENTES INTERNOS

COMPONENTES EXTERNOS

DESCRIPCIÓN GENERAL UPS - DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PLACA DE INVENTARIO	VALOR HISTÓRICO
1	UPS 37.500C/COM Y PANEL DIGITAL SERIE 99446903	2070311-003688	\$53.225.588.00

Elaboró: Mario Alberto Cabrera Rico
 Coordinador Grupo de Gestión de Almacén - 04/08/2023 10:56 AM

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel: (57) 601 9415566 Ext: 2011- 2012. Cel. 3174637146 - 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTÁ D.C - COLOMBIA



SC-2000258



CO-SO-2000298



SA-2000202



CO-SA-2000202

